

a dha Encarn. de donde dimanar
y q. a bese concluido esta prohiben
cia lafirmada dho s. J. Placer
Sanchez y a. Veruase

D. Maria Sanzola
Donna

Lo q. en el proximo pasado y biano se
experimento en este pueblo falta de
lubias y salu. se decreto en Venite
y ocho de febrero traer en Tocatiba
ala Milagrosa y traer a nra sra
pena q. se benera en su hermita de
Canana, y hau. temido efecto dha to
catiba celebrada en la Parroquia
desta q. adonde se traia en proce
sion el simulacro; letubo tambien
el socorro de la heresidad expen
mendada q. quanto rezaron las
enfermedades y referendacion
Campos con las lubias sobrebeni
das; y respecto de que aora se buel
be a experimentar ambas pena
lidades, deman q. el socorro y
remedio de ellas se decretan, y
decretaron sus Mxrs. y conserue
dha Tocatiba por otros nuebe
dhas, a expensas de este Ayuntamiento
exigiendo el gasto de los salarios
de todos los señores Capitulares, y
en la Comisaria continuen los mis
mos q. se nombra en el dho dia
Venite y ocho de febrero
- Jose en este Ayuntamiento. El expediente cau
sado en el Juzgado ordinario, ayustan
do de Maria Duxan Vazquez y consortes
en razon de la oposiz. contradiç. q. de
nunciada de nra sra obda, al Molino

